

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 200701242 cuaderno principal.

13/10/2022. En la fecha pasa al Despacho de la Señora Jueza, informando que la parte actora allega liquidación del crédito. Sírvase proveer.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De la liquidación del crédito presentada por correo electrónico y obrante en el expediente digital, se corre traslado por el término legal del art 446 del C.G.P.,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

**Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d9f7ef5615186e541aaaa44914fd5541b5058884fa57fdbf90f26892ef6496**

Documento generado en 24/11/2022 08:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>